GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° 820-CGP- 2022

Referencia: Resolución Nº 131 -C.G.P.-2016
Decreto Acuerdo Nº 0035 -2022.

Asunto: Actualización importe Fianza

DESTINO:

Tesoreros, Habilitados y
Responsables Manejo de Fondos

Se comunica a los responsables de la Administración Pública Provincial, a cargo de la recaudación o custodia de fondos, que en virtud de la escala salarial vigente se debe actualizar el importe de la Fianza según lo previsto por Resolución Nº 131-CGP-2016.

En función de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo Nº 0035-22, que a partir del 01 de septiembre incrementa la asignación de la Categoría 21°, la fianza queda fijada en el valor de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 237.955) equivalente al quíntuplo de la asignación de esta categoría.

Para el Registro de Fianza presentar ante Contaduría General de la Provincia el **expediente inicial** de constitución de fianza, incorporando al mismo la siguiente documentación:

1. Responsables en Administración Central:

   - El instrumento original suscripto en concepto de reajuste de fianza. Para el caso de pagaré avalado y aforado en los términos la Resolución Nº 131-CGP-2016.

   - Comprobante de Ingreso de Garantía del SIIF, firmado por Jefe del Dpto Contable.

2. Responsables en Entes Descentralizados y Poderes Especiales:

   - Copia legalizada del reajuste de Fianza. Si es pagaré debe estar avalado y aforado según Resolución Nº 131-CGP-2016.
   - Comprobante de Ingreso de Garantía del SIIF aprobado y firmado por Jefe de Dpto Contable de la Repartición.

Cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, será atendida personalmente en el Dpto. de Responsables y Deudas, o telefónicamente al 4306616.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
San Juan, 28 de Octubre de 2022.

C.P.N. Dr. RAFAEL R. HERRERA
CONTADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA

FIRMA	FECHA
	28/10/22